rtve

ACTA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE LA CORPORACIÓN RTVE. 8/06/2010

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Dª. Ana DEL VALLE ANDRES (CC.OO.)
D. Ignacio PEREZ VILLEGAS (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
D. Miguel Ángel CURIESES (UGT) (Asesor)
D. Esteban MAYORAL CAMPOS (APLI)
D. Miguel SANCHEZ RODRIGUEZ (ALTERNATIVA RTVE-STC)
D. Javier POLO SANTABARBARA (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

Dª. Marta BRETOS SERRANO
(DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS)
D. Luis MARTINEZ OLALLA
(DIRECTOR RELACIONES LABORALES CRTVE)
D. José Luis BLANCO HERAS
(SUBDIRECTOR DE SELECCION)
D. Armando SANGIL DONOSO
(SELECCIÓN)

SECRETARIO

D. Jesús YECORA CABALLERO

En Madrid, a 8 de junio 2010, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Sala de Juntas de la 1ª planta del edificio de la Corporación RTVE en Prado del Rey (Madrid), las personas arriba relacionadas como Representantes de la Parte Social y Representantes de la Dirección en la Comisión de Empleo prevista en el acuerdo sobre provisión de plazas de la mesa negociadora del I Convenio Colectivo de la Corporación RTVE de fecha 22 de octubre de 2009, concretándose a continuación los temas tratados:

ORDEN DEL DIA

Cuestiones Previas: Por parte de D. Jesús Trancho se solicita la inclusión de 2 puntos en el orden del día, relativos a la eliminación, en la Intranet, de los anuncios relativos a las convocatorias anteriores, explicándose por parte de Don José Luis Blanco que ha sido debido a un tema técnico.

Asimismo, se discute sobre la dificultad que entraña la coexistencia en el cuadro de categorías vigente de categorías contenedor como la de Profesional Medio Audiovisual, por las distorsiones que esta situación puede generar en algunos procesos de selección.

Primero: Publicada la lista definitiva de candidatos a las plazas de provisión interna de vacantes 2010, no ha habido reclamaciones.

Segundo: Se aprueba que los peticionarios de traslado de Barcelona, Toledo y Zaragoza, sean considerados como candidatos para ser trasladados. En el caso de Zaragoza, ALTERNATIVA muestra su disconformidad y por ello presenta una alegación contra dicho acuerdo.

rtve

Tercero: En relación con la plaza de Técnico Superior Electrónico para el centro de Paterna, se informa por la Dirección de la necesidad de publicarla en Intranet.

Cuarto: Comando Actualidad y En Familia. Proceso de selección de personal fijo para adscripción temporal, según anuncio publicado en la Intranet

Para la cobertura de "Comando Actualidad" se informa por parte del Subdirector de Selección que se presentaron 11 candidatos, de los que finalmente quedaron 3 finalistas, proponiéndose la cobertura del puesto por parte de Eneko Carazo.

En relación con "En Familia", por parte del Subdirector de Selección se informa que, teniendo en cuenta las candidaturas presentadas a la anterior convocatoria, mas las recibidas en esta nueva, había un total de 29 candidatos, de los que, tras la primera entrevista, 18 pasaron a realizar las pruebas.

Existen un total de 9 puestos a cubrir, siendo finalmente propuestos los nombres de Isabel Cacho, Lara Prieto, Eva Mora, Sara Núñez, Maria Díaz, Ricard Sabaté, Alberto Freire, Elizabeth Martínez y Beatriz Viaño.

Por parte de los representantes de APLI y ALTERNATIVA se protesta por la adjudicación de una de las plazas a Doña Isabel Cacho, quien en la fecha de finalización de recepción de candidaturas, no era personal fijo. USO se suma a dicha protesta.

Por parte de la Dirección se explica que efectivamente firmó el contrato en fecha 21 de mayo pero fue desde el día 5 de mayo, fecha de la adjudicación de las plazas, cuando dicha señora manifestó su voluntad de aceptar la plaza de trabajo. Asimismo, se ofrece la declaración de Don Santiago Estremera, director del programa, con el fin de que explique los criterios de adjudicación de dicho puesto a Doña Isabel Cacho. Por ultimo, se hace constar que las pruebas, pese a que la recepción de candidaturas finalizó el día 13 de mayo, se habían estado realizando hasta 3 días antes de la fecha de esta reunión.

Tanto CC.OO. como UGT celebran que, pese a no ser estrictamente materia de la comisión de empleo, por parte de la Dirección se informe sobre los criterios seguidos para la adjudicación de dichos puestos.

Quinto: En relación con la petición, realizada en la última reunión de la Comisión de Empleo, sobre Don Oscar Prieto Gordo, se informa por parte de la Dirección que el CGI no ha realizado ninguna petición formal sobre este asunto.

CCOO, tal y como se acordó en el CGI, pese a lamentar las circunstancias que concurrieron en la contratación de D. Oscar PRIETO, rectifica la petición anterior tras haber comprobado que, según las listas oficiales de aprobados en la convocatoria 1/2007, para la categoría de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, existen al menos dos personas (Ruth Muñoz Tejero y Manuel Cordero Guerra) aprobadas con mayor nota que Oscar Prieto, a quienes no se ofertó la vacante para la que inicialmente iba a ser contratado con carácter indefinido Oscar Prieto. Por tanto, en caso de que dicha vacante se produjera con anterioridad al 31 de diciembre de 2009, tendrían mejor derecho los aprobados de mayor a menor nota. Los trabajadores que se citan en el paréntesis obtuvieron plaza como fijos en la categoría de Técnico Electrónico en la Convocatoria 1/2007 y también aprobaron el examen de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones sin plaza.

La Dirección informa que dicha plaza no se detectó con anterioridad al 31/12/2009, existiendo un acta firmada por la representación de los trabajadores donde constan el numero total de plazas aun no cubiertas en fecha 31/12/09, además de que el personal que podría ser titular de ese "mejor derecho" no es tal, ya que optaron, en su momento, por otra plaza de trabajo. Se solicita de la representación legal de los trabajadores que, una vez tengan una postura unánime, la comuniquen a

la Dirección.

Sexto: Se trata el tema de la provisión de una plaza de Meteorólogo. D. Jesús Trancho pregunta sobre el tipo de contrato que se realizaría, en su caso, informándose por la Dirección que aun se desconoce dicho extremo. La representación legal de los trabajadores es unánime en solicitar que, si dicho contrato va a ser fijo o indefinido, debe seguirse el protocolo del sistema de provisión de plazas.

Séptimo: Sobre la convocatoria de una plaza de medico, se informa que existen 4 solicitudes. CCOO plantea que, al no haber suficiente número de trabajadores con la categoría de Médico de Empresa para formar el tribunal, para garantizar la participación sindical y contribuir a la transparencia del proceso se propone la presencia de 'observadores'. La propia Dirección ha recurrido a personas ajena a CRTVE para formar parte del Tribunal en otras categorías en las que no había suficientes trabajadores en CRTVE con dichas categorías, donde actuaban como miembros del tribunal no como observadores.

Por parte de la Dirección se propone que se nombre un observador por parte de la totalidad de la representación legal de los trabajadores. CCOO manifiesta su desacuerdo con la propuesta de la Dirección por entender que la representación designada por el CGI en los tribunales está determinada en su número y corresponde al CGI exclusivamente su elección.

Octavo: Se trata el tema de la adscripción de Doña Conchín Fernández para las retransmisiones de los encierros de las fiestas de San Fermín.

Noveno: Se anuncia por parte del Subdirector de Selección la próxima convocatoria de plazas de cantor de coro.

Lo que se acredita por la presente Acta, que firma un representante de la Dirección y los representantes de cada una de las secciones sindicales que como parte social participan en la Comisión de Empleo, lo que yo como secretario, certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

REPRESENTANTES DE LA PARTE SOCIAL

EL SECRETARIO

rtve

ANEXO NUMERO 1: ALEGACIONES EFECTUADAS POR LA REPRESENTACION DE ALTERNATIVA RTVE-STC PARA INCLUIR EN EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DEL 08.06.10

1.- Sobre la aprobación de los traslados de los Ayudantes de Realización, Alternativa quiere hacer constar referente al traslado del Ayudante de Realización de Zaragoza a Madrid que es irregular por no cumplir los siguientes requisitos del Sistema de Provisión de puestos de trabajo firmado el 22.10.09:

-Artículo 5.1 Traslados:"Acreditar una permanencia mínima de un año en su centro de trabajo".

-Transitoria: "Antes de la entrada en vigor del presente acuerdo y con el fin de llevar a cabo los procesos de reorganización interna correspondientes, se procederá a ofertar **por última vez**, al personal ya incorporado a RTVE, las vacantes que en este momento existiesen, antes de que se produzcan nuevas incorporaciones".

2.-Sobre la selección de candidatos al programa "En familia", Alternativa manifiesta que, como señaló en la reunión, una de las personas seleccionadas (RNE Melilla) no cumple el requisito de ser fija en la fecha límite que se dio para la recepción de las solicitudes (jueves 13 de Mayo de 2010) ya que su fijeza es de fecha 25 de Mayo de 2010.

Es más ante la reiterada insistencia del representante de Alternativa para que la Dirección aclarara si la persona en cuestión era fija a fecha 13.05.10, la propia Dirección admite que no lo era, incumpliendo lo establecido en la propia convocatoria que indicaba claramente: "DE INTERÉS PARA EL PERSONAL FIJO DE LA CRTVE CON CATEGORIA DE INFORMADOR" y "LA FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES ES EL JUEVES 13 DE MAYO DE 2010". Convocatoria efectuada por la Subdirección Selección (D. Recursos Humanos).